

29. El teatro en Inglaterra y Alemania.
30. El teatro en Francia y en Rusia.
31. El teatro moderno en Norteamérica.
32. Diversas soluciones planteadas para la construcción de un teatro actual.—Plataformas giratorias. Ascensores. Escenarios ovales. Otras tendencias.—Desde las primitivas cortinas hasta la aparición de la perspectiva. El papel en las decoraciones. La estilización decorativa. Los decorados construidos. Decorados sintéticos, abstractos, funcionales. Vuelta a la pintura en la decoración teatral.
33. Nuevas tendencias y soluciones decorativas.
34. La iluminación del escenario y de la sala. Posibilidades luminotécnicas. Su historia y nuevas tendencias.
35. La caracterización. Su historia hasta nuestros días.
36. Indumentaria. Su historia hasta nuestros días.
37. El juego escénico. El ritmo de la representación. Unidad y armonía de todos los elementos.
38. Principales directores españoles y extranjeros de nuestro tiempo. Escuelas y tendencias.
39. El actor.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla (Cádiz) por la que se convoca a los aspirantes.

Se convoca a los señores aspirantes a la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla (Cádiz) para su presentación y comienzo de las oposiciones el próximo día 28 de junio, a las doce de la mañana, en la Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria, para presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, fuentes, programa, etc., de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 8 de junio de 1967.—El Presidente, Francisco García Valdecasas Santamaría.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Civil» (segunda cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Los aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto adscrita a «Derecho Civil» (segunda cátedra), de la Facultad de Derecho de esta Universidad, se servirán concurrir a la Sala de Profesores de la indicada Facultad (Ciudad Universitaria) el día 26 de junio de 1967, a las nueve horas, para proceder a la práctica del primer ejercicio. El cuestionario para dicho ejercicio se hallará a disposición de los interesados quince días antes de la fecha indicada en la Secretaría de la Facultad.

Zaragoza, 22 de mayo de 1967.—El Presidente, Agustín Vicente Gella.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaría de Trabajo por la que se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas de Oficial administrativo de segunda clase para las Secciones Portuarias de Gijón, Málaga y Cádiz.

Vacantes en la actualidad tres plazas en la plantilla de Oficiales administrativos de segunda clase para desempeñar funciones auxiliares en el Servicio de Trabajos Portuarios, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo.

Esta Subsecretaría, a propuesta de la Sección Central y previa la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto convocar un concurso-oposición libre, con sujeción a lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y del Reglamento del Servicio de Trabajos Portuarios de 15 de diciembre de 1947, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Se convoca concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de Oficial administrativo de segunda clase para realizar funciones auxiliares en el Servicio de Trabajos Portuarios, más las vacantes que puedan producirse hasta el momento en que den comienzo los ejercicios; plazas dotadas con el haber

anual de trece mil trescientas pesetas más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo.

Segunda.—Las plazas convocadas se entenderán sin perjuicio del derecho preferente al reintegro de funcionarios excedentes de igual categoría y clase.

Tercera.—Las plazas a cubrir lo son para las Secciones Provinciales de Trabajos Portuarios de Gijón, Málaga y Cádiz, celebrándose las pruebas correspondientes en los locales de dichas Secciones.

Cuarta.—Para tomar parte en este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias los requisitos siguientes:

a) Ser de nacionalidad española y tener cumplidos los veintinueve años de edad y no rebasar los treinta y cinco en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias, salvo para el personal que estuviese prestando servicio en la Administración del Estado, siempre que no rebasen la edad de cuarenta y cinco años.

b) Carecer de antecedentes penales ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado y Organismos oficiales por expediente o Tribunal de honor ni estar separado en virtud de expediente de depuración.

c) No padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico que imposibilite para el desempeño de la función.

d) Acreditar buena conducta y expresar en la correspondiente instancia que se compromete en su momento a prestar juramento y acatar los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quinta.—Dentro de los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, presentarán instancia, dirigida al excelentísimo señor Subsecretario de Trabajo, solicitando tomar parte en el concurso-oposición, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la fecha que expire el plazo señalado para la admisión de instancias y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Acompañarán recibo acreditando el abono en la respectiva Habilitación, de la Sección Provincial, de doscientas cincuenta pesetas por derecho de examen y trámites de expediente, así como dos fotografías de tamaño carnet, reseñadas al dorso con el nombre y apellidos del interesado.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y, en su caso, de los excluidos, pudiendo éstos, de no encontrarse conforme con el acuerdo, presentar la reclamación a que alude el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante el Servicio de Trabajos Portuarios y en el plazo de quince días, a partir del siguiente de dicha publicación.

Séptima.—Una vez publicada en firme la oportuna lista se designará por el Subsecretario de Trabajo los Tribunales que han de juzgar el respectivo concurso-oposición, dándose a conocer los mismos en el «Boletín Oficial del Estado», y cuyos miembros podrán ser recusados por los aspirantes, conforme a lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Octava.—Los ejercicios comenzarán dentro del plazo a que se contrae el artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957, previo anuncio, con quince días de antelación como mínimo, de la fecha, hora y lugar en que se iniciará el primero de aquéllos, siendo publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—Los opositores aprobados por el Tribunal aportarán ante la Sección Central del Servicio, dentro de los treinta días hábiles a partir de la propuesta de su nombramiento, documentación acreditativa de las circunstancias exigidas en la convocatoria.

Décima.—Los ejercicios del concurso-oposición serán tres eliminatorios y uno voluntario y no existirá segunda vuelta para ninguno de ellos. Se celebrarán de la siguiente forma:

1.º Mecanografía, consistente en escribir copiando de un texto legal durante diez minutos y a una velocidad mínima de 200 pulsaciones. En este ejercicio se tendrá en cuenta no sólo la velocidad, sino también la perfección del trabajo mecanográfico.

2.º Escrito, que consistirá en el desarrollo, durante el plazo máximo de tres horas, de tres temas señalados por el Tribunal entre los que componen el programa que figura en la convocatoria. Uno por cada una de las partes del mismo.

3.º Resolución de uno o varios casos prácticos de cálculo, contabilidad o liquidación de salarios, destajos o primas de la Seguridad Social sobre supuestos que facilitará el Tribunal. En este ejercicio se apreciará asimismo la caligrafía.

4.º Los opositores que lo deseen podrán realizar para mejora de puntuación un ejercicio más sobre taquigrafía o idiomas, que consistirá para la taquigrafía en un dictado durante cinco minutos a una velocidad mínima de 80 palabras por minuto, con tiempo máximo de una hora para traducir y mecanografiar lo escrito. El ejercicio de Idiomas consistirá en la traducción directa con diccionario, durante el plazo máximo de una hora, de un texto en inglés o francés que facilitará el Tribunal.